

FICHA TÉCNICA DE DISEÑO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2025 DE GESTIÓN

PILAR TEMÁTICO / EJE TRANSVERSAL: Eje Transversal 2. Construcción de la paz y seguridad.
OBJETIVO DEL PILAR O EJE TRANSVERSAL: T 2.6 Garantizar el derecho humano de los mexiquenses de acceder a la justicia, a través de elevar la eficacia y eficiencia de los sistemas encargados de su procuración e impartición.
ESTRATEGIA: T 2.6.1 Impulsar y promover el respeto, la defensa y protección de los derechos humanos, la equidad de género, la cultura de la paz, así como los medios alternos de solución de controversias y los programas de atención de víctimas y ofendidos del delito.
LÍNEA DE ACCIÓN: T 2.6.1.9 Asegurar, que la actuación de los integrantes del personal de justicia se fundamente en la garantía de los derechos humanos.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01030601 - Electoral
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 010306010201 - Administración e impartición de justicia electoral
UNIDAD RESPONSABLE: 4080000000000000 - Tribunal Electoral del Estado de México
UNIDAD EJECUTORA: 4080000000000000 - Tribunal Electoral del Estado de México

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: 2180 Tasa de variación en la atención de conflictos jurisdiccionales presentados ante el Tribunal Electoral del Estado de México.
FÓRMULA DE CÁLCULO: $((\text{Total de conflictos jurisdiccionales resueltos por el Tribunal Electoral del Estado de México en el periodo actual} / (\text{Número de conflictos jurisdiccionales recibidos en el periodo actual} + \text{Número de conflictos jurisdiccionales pendientes de resolución de ejercicios fiscales anteriores})) - 1) * 100$
INTERPRETACIÓN: Mide la variación porcentual de los conflictos jurisdiccionales resueltos tomando como referencia lo recibido en el ejercicio fiscal en curso y aquellos que pudiesen estar pendientes de ejercicios fiscales anteriores.
DIMENSIÓN QUE ATIENDE: Eficiencia **FRECUENCIA DE MEDICIÓN:** Semestral
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN: La variación porcentual de los conflictos jurisdiccionales resueltos tomando como referencia lo recibido en el ejercicio fiscal en curso y aquellos que pudiesen estar pendientes de ejercicios fiscales anteriores es mínima o nula.
ÁMBITO GEOGRÁFICO: Estatal
COBERTURA: Estatal
SENTIDO: Descendente **EVIDENCIA:** Documento
LÍNEA BASE: La línea base se encuentra en función del tipo de elección que se observará, durante el ejercicio fiscal 2023 se estima una tasa de rezago en la atención de conflictos jurisdiccionales mínima, establecida en una meta menor o igual a 3 por ciento de los mil doscientos medios de impugnación que se estiman recibir.

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				PROG.	%	ALCAN.	%	PROG.	%	ALCAN.	%
[2019] Total de conflictos jurisdiccionales resueltos por el Tribunal Electoral del Estado de México en el periodo actual	Expediente	Suma	800.00	116.00	14.50	137.00	17.13	116.00	14.50	137.00	17.13
[2020] Número de conflictos jurisdiccionales recibidos en el periodo actual	Expediente	Suma	800.00	140.00	17.50	160.00	20.00	140.00	17.50	160.00	20.00
[2021] Número de conflictos jurisdiccionales pendientes de resolución de ejercicios fiscales anteriores	Expediente	Suma	30.00	30.00	100.00	30.00	100.00	30.00	100.00	30.00	100.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL:

Durante el ejercicio fiscal 2025 el Tribunal Electoral del Estado de México estará administrando e impartiendo justicia en un año atípico, con proceso electoral extraordinario en el que ha de ocurrir la renovación de los integrantes del Poder Judicial del Estado de México, así como la elección de autoridades auxiliares municipales y se estima que la tasa de rezago en la atención de conflictos jurisdiccionales presentados ante el Tribunal Electoral del Estado de México sea la mínima posible (30 medios de impugnación en proceso para el inicio de 2025), estableciendo una meta menor o igual a -3.6 por ciento.

META ANUAL	PRIMER TRIMESTRE				AVANCE ACUMULADO			
	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO	PROG	ALC	EF%	SEMÁFORO
-3.61	-31.76	-27.89	87.80	🟡	-31.76	-27.89	87.82	🟡

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +- 10 POR CIENTO RESPECTO A LO PROGRAMADO

El indicador mide la variación porcentual de rezago en la resolución de los conflictos jurisdiccionales tomando como referencia lo recibido en el ejercicio fiscal en curso y aquellos que pudiesen estar pendientes de ejercicios fiscales anteriores al comienzo del presente año (30 expedientes), esto sin perder de vista que durante el presente ejercicio fiscal se están desarrollando el proceso de elección extraordinaria de jueces y magistrados.

Elaboró

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

Verificó

Lic. Geovani Díaz Martínez
Encargado del despacho de la UPPET

Dra. en D. Martha Patricia Tovar Pescador
Magistrada Presidenta